Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Vbiere en poder de Gonçalo Sanchez Alº pavillos y Juan Pedro Cageros. Y se remitan a la Ciudad de murcia a el depositario nombrado por el S.r D. Dn Valdes Giron del Consejo de su Mag.d Superintendente gen.l de dho Servicio para lo qual se nombra por Comissario para la dha entrada y saca y hacer se remitan con la persona que señalare por cuenta y riesgo desta Villa al S.r Don Fran.co escagedo Muñoz

Leyose una peticion de Thomas mg. Oliva q se decreto en ella lo que se acordo y se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

Visita de Mojones

El S.r Gov.or Diego Ruiz en conformidad de lo dispuesto por leyes destos Reynos se dispuso hacer Visita de los terminos desta Villa y reconocer los mojones para lo qual es necessario combocar a los lugares circunvecinos despachando requisitorias para lo qual y los gastos q se an de ofrecer es necessario q la Villa libre el dinero necessario y nombre Comissario y persona de Inteligencia para el reconocim.to de los terminos = y visto por la Villa acordaron se haga y se nombra por Comissario al S.r D. Pedro Fran.co Ximenez Curiel Reg.or y para el reconocim.to a los Cavalleros de Fiesta y se libre lo necess.o en los propios de esta Villa para q se execute el dia q el S.r Gov.or señalare

Fiesta de S.n Roque

acordaron se haga la fiesta de S.n Sant Roque como esta votado por esta Villa y se nombra por Comissario al S.r Xpoval Lopez Muñoz y se libren cinquenta reales los quales se entreguen al P.e Guardian del Combento de Sant Fran.co desta Villa para la dha fiesta y la dha cant.d se libra